Sesión 116.-

Día 26 de Noviembre de 1913.-

Ausente con aviso. Dr Moreno

En Buenos-Aires a los veintiseis días del mes de Noviembre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Cárlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

1º.- Acusar recibo de la nota nº 3854 de la Municipalidad de la Capital, en la que comunica que no le es posible contribuir con la tercera parte del gasto que demandaría la adquisición del terreno de que se trata, según lo dispone el Artículo 48 de la Ley 1420, en razón de no existir fondos reservados con ese destino.-

2º.- Pedirle que se sirva gestionar del H. Consejo Deliberante Municipal los fondos necesarios

que le permitan cumplir en lo sucesivo con la obligación que le impone la citada disposición de la Ley 1420.-

Considerando atendible las razones dadas por el C. Escolar 12º, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

Adscribir a la Secretaría del Consejo Escolar 12º, a la directora en disponibilidad, señora Alcira Hernández de Videla, debiendo también atender a la Biblioteca de ese Consejo.-

Vista la nota nº 1187 de 21 del corriente elevada por el C. Escolar 12º, el H. Consejo en sesión de la fecha, Resuelve:

Citar por la Presidencia al Señor Vocal de aquel Cuerpo, don Julio Farias, para el Viernes 28 a las 3 p. m.-

12.553 C. Ordenar a Contaduría el inmediato cumplimiento de la resolución adoptada en el expediente 11.357-P.- sobre remisión de las copias de las planillas mensuales de sueldos.-

13.056 S Desestimar por infundados las denuncias que contra la dirección de la escuela nacional nº 201 de "Pancanta" (San Luis)

se formulan en el presente expe-
diente.-

13.451 B No hacer lugar a la propues-
ta de locación de la propiedad
situada en la calle Granaderos
372, Jurisdicción del C. Escolar
13°, que formula su propieta-
ria la señora Adelaida O. V.
de Bergalli, por cuanto del in-
forme de la Comisión ad-hoc
resulta que la citada casa se
encuentra dentro del radio de
las escuelas nos 1 y 2 del mismo C.
Escolar y además no es suficien-
temente amplia y tiene poca
superficie de patios para el núme-
ro de alumnos que podría concu-
rrir a las clases.-

13.339 C.- 1°.- Autorizar a la Tesorería
para que ordene la impresión
de los formularios que solicita y
en las cantidades indicadas, a-
ceptándose al efecto el presupues-
to de la casa W. Bastor y Cía que
es el más económico cuyo importe
total asciende a la suma de Qui-
nientos diez y nueve pesos moneda
nacional.-

2°.- La imputación que deman-
da el cumplimiento de esta resolu-
ción se hará a la cuenta "Adquisi-
ción de material escolar".

Aprobar los temas proyectados por la Inspección Técnica General de la Capital que se detallan en la nómina adjunta, para ser tratados en la Conferencia Doctrinal de Maestros que se efectuará en la primera semana de Diciembre próximo en el local de la escuela Presidente Roca, como así también la designación hecha por la misma Inspección, de los delegados que tomarán parte en dicha conferencia y de las comisiones que tendrán a su cargo los distintos trabajos a efectuarse.—

Siendo imposible la concurrencia del Señor Presidente y miembros del Consejo Nacional de Educación, a la inauguración del busto del General Justo José de Urquiza en la escuela superior n° 1 del Distrito 12° el día 30 del corriente, el H. Consejo en sesión de la fecha;

Resuelve:

Designar al señor Inspector Técnico General, Don Reyes M. Salinas para que represente a este Cuerpo, en dicho acto.—

7710 10° 1°.- No tomar en cuenta la terna elevada por el C. Escolar 10° para llenar la vacante de subpreceptora existente en la escuela nocturna "F"

de su dependencia, por cuanto el curso escolar del corriente año ha fenecido.-

2°.- Hacer notar a las Oficinas de Estadística, Inspección de Escuelas Nocturnas y Contaduría, la demora con que han despachado este asunto.

12.225 B. Rectificar la resolución recaída en el expediente 8122-I, del corriente año, en el sentido de que el nombramiento del señor Rafael González para la escuela n° 38 de la Provincia de Buenos-Aires, es como maestro de grado, con sueldo de tercera categoría y no de auxiliar como ella expresa, en vista de que el mismo tiene título de Maestro Normal.—

12645 C. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al haber autorizado a la Seccional de la Provincia de Corrientes, para utilizar los servicios profesionales gratuitos que el señor Emilio Flores está dispuesto a prestar en la escuela n° 78 de dicha Jurisdicción hasta tanto se provea a dicha escuela del personal necesario.-

14.682 4/909 Tratándose en el presente caso del nombramiento para un empleo que no existe en la Ley de Presupuesto en vigor, y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Reglamentario de la Ley n° 1420, de fecha

15 de Marzo de 1902, el H. Consejo en sesión de la fecha, Resuelve:

1º.- Manifestar al Consejo Escolar 4º que no le es posible al Consejo Nacional, autorizar el nombramiento del Bibliotecario, que se solicita en este expediente.

2º.- Existiendo maestros en disponibilidad adscriptos a las oficinas de la Repartición, ordénase a la Inspección Técnica que envíe uno de ellos adscripto al C. Escolar 4º, para que desempeñe las funciones de Bibliotecario del mismo, dando cuenta oportunamente a esta Superioridad.-

2233 M. 1º.- Aprobar el adjunto contrato de locación fs 23 celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don Eduardo Sosa y el propietario de la casa-escuela nº 71 de "La Picada-Posadas (Misiones), don Francisco Magaldi, en el que se estipula un alquiler mensual de cien pesos m/n y plazo de duración hasta el 30 de Noviembre de 1916 a contar desde la fecha que el propietario la entregue en las condiciones estipuladas.-

2º.- Reconocer al Sr Francisco Magaldi como actual propieta

rio de la casa ocupada por la escuela nº 7 de La Picada - Posadas (Misiones); debiendo en consecuencia Contaduría liquidar a favor del mismo los alquileres devengados y a devengar por la finca aludida. —

6575 7/912. 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Domingo Vaqueiro Alcorta del cargo de director de la escuela primaria que funcionaba anexa al Regimiento 3 de Caballería. -

2º.- Ordenar a Contaduría practique la liquidación de los haberes correspondientes respectivamente al ex-director y ex-subpreceptor de la aludida escuela, señores Domingo Vaqueiro Alcorta y Cayetano Traverso, por los meses de Mayo, Junio y Julio del año ppdo (1912). -

3º.- Mantener la resolución de Julio 5 último, en cuánto ordena la clausura temporaria de la escuela de referencia. —

6987 L 1º.- Aprobar el contrato ad-referendum corriente a fs 3 del presente expediente, relativo a locación de casa destinada al funcionamiento de la escuela nacional nº 8 de la Provincia de Tucumán, celebrado con el Sr Gaspar López, mediante

el alquiler mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de dos años y a contar del 1° de Enero del año en curso.—

Mandar agregar a sus antecedentes el adjunto telegrama sobre exámen de las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca Stas Marina y Adela Rodriguez.

8645 8°/909. Visto lo manifestado por el Propietario de la casa a fs 6 y por el Consejo Escolar 8° en su nota de fs 4.- (exp 11.260 8°.- 1913.-), respecto de que a pesar de las gestiones realizadas por el mismo no ha sido posible encontrar local para la escuela n.° 12 de su dependencia, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión ad-hoc, el Asesor Letrado y Contaduría, y considerando que el H. Consejo, no obstante estimar excesivo el alquiler que exige el propietario de la casa que ocupa la misma, debe aceptarlo para evitar los perjuicios que importarían la clausura de una escuela imprescindible en ese barrio, se resuelve:

Aprobar el contrato de locación ad-referendum, celebrado entre el Abogado Asesor y el señor Cárlos Ferraria, por la casa propiedad de este último, sita en la calle Córdoba n.° 3040, en la cual funciona la

escuela n.º 12 del C. Escolar 8º, mediante el alquiler mensual de seiscientos pesos moneda nacional que empezará a correr desde el día 15 de Agosto del corriente año, debiendo el propietario ejecutar las obras indicadas por la Comisión ad-hoc a fs 4 vta y 5 del expediente n.º 11.260-8º (año 1913) que corre agregado al 8645-8º/909, a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura. El gasto se imputará provisionalmente a Fondos de Matrículas.

12.359 8º. 1º. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado en este expediente por don Adolfo B. Velázquez.

2º. Manifestar al citado Sr Velázquez, que el H. Consejo lo nombrará en carácter de maestro teniendo en cuenta sus servicios, si viene propuesto por algún Consejo Escolar.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.

P. P. Ortiz

Grulín